



**PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES
SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

**BECA DE APOYO AL ESTUDIO
2026-1**

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2026 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero del 2026, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales de las Escuelas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y la Secretaría de Cultura,

CONVOCAN

A las personas estudiantes regulares de **licenciatura** mexicanas o residentes, y de nuevo ingreso de las Escuelas del INAH, a participar en el proceso de selección para obtener una Beca de Apoyo al Estudio, cuyo objetivo es fomentar el aprovechamiento escolar de la población estudiantil. Para obtener dicha beca las personas postulantes se someterán a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LAS/LOS ESTUDIANTES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y RESIDENTES, REGULARES Y DE NUEVO INGRESO DE LAS ESCUELAS DEL INAH, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Ser persona estudiante de nuevo ingreso o regular de nacionalidad mexicana o residente, de las escuelas del INAH
- Contar con el promedio mínimo general de 8.0 (ocho punto cero)
- Contar con la documentación (considerando las especificaciones) completa para postularse como aspirante.

SEGUNDA.- PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DEBERÁ CARGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN EN EL PORTAL DE BECAS <https://portalbecas.inah.gob.mx>:

Deberá registrarse en el Portal de becas INAH, si ya cuenta con usuario y contraseña, solo deberá entrar con dichos datos y actualizar su número de matrícula escolar.

1. Solicitud en línea

Deberá revisar el Formato de solicitud en línea que ya contiene los Datos precargados proporcionados por la escuela, se deberán revisar de estar correctos o en su caso acudir al área escolar correspondiente para su aclaración.

Carga de la siguiente documentación en el Portal de Becas INAH.





2. Comprobante bancario:

Escaneo de la primera hoja del estado de cuenta, hoja de movimientos, hoja de datos bancarios, contrato, vigente (no mayor a dos meses), expedida por el banco correspondiente, no se aceptarán: recortes, tickets o capturas de pantalla de banca móvil, hoja pdf en blanco que contenga los datos bancarios; en este documento deben aparecer los siguientes datos:

- Nombre completo del beneficiario.
- Nombre del Banco.
- Número de cuenta.
- CLABE interbancaria.

Además, la cuenta bancaria deberá tener las siguientes características:

- ❖ Ser cuenta de débito, siendo obligatorio que se encuentre a nombre de la persona estudiante beneficiaria, de no ser así, automáticamente se cancelará la postulación.
- ❖ Debe ser cuenta de cheques.
- ❖ Debe permitir transferencias electrónicas, retiro y depósitos mayores al monto total de la beca y no debe tener límite de depósitos al mes (se recomienda nivel 4) (La beca podrá ser cancelada si el depósito es rechazado por problemas con la cuenta bancaria).
- ❖ Se sugiere que se utilicen cuentas de bancos confiables y establecidos, de uso común, es decir, aquellos donde puedan acudir en caso de ser necesario realizar alguna aclaración.
- ❖ Se sugiere que no se utilicen los bancos de reciente creación, bancos digitales o aquellos que manejen cuentas departamentales.
- ❖ No se aceptan monederos electrónicos.
- ❖ Se recomienda que el saldo este testado, por protección de datos.
- ❖ En caso de cuentas Banamex, en el estado de cuenta deberá aparecer el número de la tarjeta de débito, de no aparecer se deberá anexar la fotografía de la tarjeta donde aparezca el número solicitado, ocultando el CVC.

3. Carta de veracidad

Escaneo a color del formato de carta compromiso de veracidad de información (descargable en el Portal de Becas INAH), debidamente requisitado con letra de molde y **firmado de manera autógrafa con tinta azul por la persona aspirante (no se aceptarán imágenes de las firmas)**.

La documentación requerida deberá ser legible y estar escaneada preferentemente a color en formato pdf, no se aceptarán documentos que claramente sean fotografías, archivos word convertidos a pdf ni archivos en formatos como jpg, Word, Power Point, etc. En caso de utilizar una aplicación celular, se aceptará siempre y cuando la imagen tenga buena calidad y nitidez, se encuentren bien encuadrados, sin sombras, reflejos, cortes o desenfoques, dobleces, no tachaduras, o algunos otros elementos que comprometan la claridad y nitidez del documento, por lo que deben estar completamente legibles y visible en su totalidad.

IMPORTANTE: Una vez realizados estos pasos, para completar y finalizar la solicitud de postulación de las becas INAH, cada alumna/o deberá aceptar los términos señalados y firmar



con el CURP y contraseña utilizada en el Portal de becas INAH, de lo contrario su solicitud no será enviada y no aparecerá en el listado final para poder ser considerada.

TERCERA.- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BECA SON LAS SIGUIENTES:

- La Beca de Apoyo al Estudio consiste en un **importe mensual de \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)** por cinco meses, que abarcan del mes de febrero al mes de junio de 2026 (febrero y marzo serán depositados de forma retroactiva a finales del mes de marzo o inicios del mes de abril).

CUARTA.- LOS CRITERIOS PARA EL NO OTORGAMIENTO DE BECAS SON LOS SIGUIENTES:

- En caso de que la documentación cargada, por las personas postulantes, se encuentre incompleta, ilegible y/o no vigente, o se detecten claramente fotos o archivos word convertidos a pdf, o falsedad en los documentos presentados, firmas digitales (imagen de la firma), no habrá oportunidad de ser completada o sustituida, por lo que la solicitud será rechazada.
- La persona postulante sólo podrá solicitar una beca y por una única modalidad del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales del INAH, con excepción de la beca de movilidad INAH, de la cual si podrá solicitarla aún siendo beneficiada por la beca de la presente convocatoria, siempre y cuando no cuente ya con un apoyo para el mismo fin.
- Si la persona postulante esta inscrito en dos planteles educativos (nivel medio superior o técnico y superior a la par) dependientes del mismo Instituto u otros de carácter público, donde se otorguen apoyos federales o apoyos con el mismo fin, solo podrán optar por una beca, ya sea la beca INAH o la de la otra dependencia.
- El procedimiento de confronta de apoyos se realizará en el marco de los mecanismos institucionales correspondientes, conforme a la normatividad federal aplicable, previo a la publicación de resultados, en todo caso, si los resultados de dicha confronta llegaran a evidenciar que la persona postulante ya cuenta con un apoyo otorgado por otra instancia o universidad pública, con recursos federales o para el mismo fin, para el mismo período que la convocatoria INAH esta ofertando, no podrá optar por la beca INAH y su postulación será cancelada. Es responsabilidad del alumno si renuncia a la beca de la cual ya fuera beneficiario por otra instancia, ya que dicha acción no le dará la opción de recuperar la beca INAH y deberá esperar la próxima convocatoria para postular nuevamente.
- Las personas servidoras públicas que se encuentren estudiando o laborando en uno de los programas académicos de ambos institutos, o en alguna otra dependencia federal o universidad pública, no podrán acceder a estas becas.

QUINTA.- LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE SEAN SELECCIONADAS/OS COMO BECARIAS:





- Adquieren los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2026.
- Deberán entregar información relativa a su trayectoria cuando les sea solicitada por el Comité Técnico del Programa de Becas.
- Deberán atender de manera expedita y eficiente los requerimientos académicos y/o administrativos solicitados por el Comité de Becas de cada Escuela.

SEXTA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El Comité de Becas de cada Escuela publicará los **resultados** del proceso de postulación, los cuales serán definitivos e inapelables, el día **20 de marzo de 2026** en la página electrónica <https://portalbecas.inah.gob.mx>.

PROCEDIMIENTO

- El Comité de Becas de cada Escuela del INAH recibirá, a través del Portal de Becas del INAH, por parte de los postulantes, los documentos especificados en las BASES de esta Convocatoria, **del 16 de febrero al 6 de marzo de 2026 hasta las 18hrs.**
- El área encargada del Programa de Becas de cada Escuela del INAH revisará las postulaciones de beca que hayan sido finalizadas y que cumplan con los requisitos y documentos solicitados en la Convocatoria y las turnará al Comité Técnico del Programa de Becas Artísticas y Culturales de Becas de cada Escuela.
- El Comité de Becas revisará y avalará las postulaciones aceptadas para su publicación. Los resultados serán inapelables.
- **Se debe considerar que, una vez publicados los resultados, la ministración de beca no será de forma inmediata, los meses que hayan transcurrido se depositarán de forma retroactiva (no juntos), hasta regularizar el pago mensual con el mes corriente, siempre tomando en cuenta el tiempo que lleva el proceso administrativo de gestión del pago de becas INAH.**

CONSIDERACIONES GENERALES

- El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.
- Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas de cada escuela o en su caso, si así se requiriera, por el Comité Técnico del Programa de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
- En caso de que la persona postulante a una beca, tenga problemas en la carga de documentos en el Portal de Becas INAH, deberá informarlo de inmediato mediante correo electrónico a la dirección becas_inah@inah.gob.mx, anexando toda la evidencia posible, videos y/o capturas de pantalla, para que pueda ser atendida por las áreas encargadas del Portal de Becas INAH, y así puedan apoyarles y darles una resolución.
- En el caso de que la persona estudiante se equivoque de postulación a una beca, deberá escribir al correo becas_inah@inah.gob.mx, solicitando sede de baja la beca incorrecta para que pueda postular a la deseada, siempre y cuando la postulación no haya sido firmada y enviada, ya que en ese caso no podría realizarse la baja.



La atención para cualquier situación presentada con el Portal de Becas vía correo electrónico, se atenderá de lunes a viernes y en un horario de 10am a 5pm y dentro del periodo vigente de la presente convocatoria.

- Las dudas sobre la documentación cargada o a cargar, se podrá atender de forma presencial en las jefaturas de cada escuela, de lunes a viernes en los horarios establecidos por cada una, dentro del periodo vigente de la presente Convocatoria.
- Los contratiempos presentados fuera de este periodo y horarios de atención, así como realizar al último momento su solicitud, no podrán ser atendidos. Por lo anterior, se sugiere hacer el proceso de postulación con tiempo de antelación.
- El alumno revisará y comprobará haber cargado correctamente los documentos solicitados, de tal forma que de lo contrario, el podrá sustituir el documento incorrecto las veces que lo requiera, todo esto antes de firmar y enviar la solicitud de postulación, para mayor información de este proceso puede consultar el "Manual de Postulación a una Beca INAH", alojado en el <https://portalbecas.inah.gob.mx>. Una vez enviada la postulación no podrá realizarse ninguna modificación ni sustitución de documentos.
- Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

CALENDARIO 2026-1

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	23 enero 2026
Inicio de postulación	16 de febrero 2026
Finalización de postulación	6 marzo 2026 (6pm)
Publicación de beneficiarios	20 de marzo 2026

Comité Técnico de Becas de las Escuelas del INAH Cd. de México, 23 de enero de 2026.

Mayores informes:

Jefe de Becas de la ENAH

e-mail: becas_enah@inah.gob.mx Teléfono: (55) 5666 3454, Ext.412022

Jefe de Becas EAHNM

e-mail: becaservicio_eahn@inah.gob.mx Teléfono: 614 433 10 40

Jefe de Becas ENCRYM

Teléfono: (55) 41660770 ext. 412101

e-mail: becas_estudiantes@encrym.edu.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Cultura

Secretaría de Cultura



**PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES
SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

**BECA DE APOYO ACADÉMICO
2026-1**

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2026 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero del 2026, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales de las Escuelas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y la Secretaría de Cultura,

CONVOCAN

A las personas estudiantes mexicanas o residentes regulares de nivel licenciatura de segundo semestre en adelante, así como pasantes, que se comprometan a colaborar en los diferentes espacios académicos (aquellos de ámbito de carácter docente, de investigación o de gestión académico-investigativa), en el que la persona estudiante colabore en actividades sustantivas vinculadas a los fines de la Escuela, (preferentemente aquellos registrados en el Sistema Institucional de Proyectos que cuenten con un programa de inserción de las personas estudiantes), a participar en el proceso de selección para obtener una Beca de Apoyo Académico, cuyo objetivo es fomentar el aprovechamiento escolar de la población estudiantil eirse adentrando en temas y actividades propias de su programa de estudios. Para obtener dicha beca, las personas postulantes se someterán a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LAS/LOS ESTUDIANTES REGULARES DE LAS ESCUELAS DEL INAH MEXICANOS Y RESIDENTES, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Ser persona estudiante regular de **segundo semestre en adelante, o pasante que no tengan más de dos años de haber concluido sus estudios.**
- Contar con un promedio mínimo general de **8.0 (ochos punto cero).**
- **Apoyar un área académica** de las escuelas del INAH, 10 horas semanales o el cumplimiento de las actividades sustantivas o metas acordadas entre la persona estudiante o pasante y el área académica, las cuales serán establecidas en el calendario correspondiente.

Para esta beca se debe tomar en cuenta que se deberá estar cargando en el Portal de Becas INAH reportes mensuales del cumplimiento y/o avance de las actividades señaladas, para la obtención del beneficio.



2026
año de
Margarita
Maza



Como el trámite de las becas INAH se da al inicio de cada semestre, los postulantes ya deberían estar apoyando en el área académica cuando postulen por esta beca, con la finalidad de que, al ser aceptado, pueda cumplir con los reportes mensuales en tiempo y forma.

El apoyo académico de las personas beneficiarias en dichas áreas deberá realizarse en horarios que no interfieran en sus actividades como estudiantes. En caso de no haber sido aprobada esta beca, queda a criterio de la persona estudiante continuar o no apoyando al área académica.

- Contar con la documentación (considerando las especificaciones) completa para postularse como aspirante.

SEGUNDA.- PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DEBERÁ CARGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN EN EL PORTAL DE BECAS
[https://portalbecas.inah.gob.mx:](https://portalbecas.inah.gob.mx)

Si es usuario nuevo, deberá registrarse en el Portal de becas INAH para obtener un usuario y contraseña; y si ya cuenta con ellos, solo deberá entrar con dichos datos y actualizar su número de matrícula escolar.

1. Solicitud en línea

Deberá revisar el Formato de solicitud en línea, la cual ya contendrá su información escolar y personal precargada proporcionada por su Escuela, de estar correctos continuará el proceso, de lo contrario deberá acudir al área de asuntos escolares correspondiente para su aclaración.

Carga de la siguiente documentación en el Portal de Becas INAH.

2. Comprobante bancario:

Escaneo de la primera hoja del estado de cuenta, hoja de movimientos, hoja de datos bancarios, contrato, vigente (no mayor a dos meses), expedida por el banco correspondiente, no se aceptarán: recortes, tickets o capturas de pantalla de banca móvil, hoja pdf en blanco que contenga los datos bancarios; en este documento deben aparecer los siguientes datos:

- Nombre completo del beneficiario.
- Nombre del Banco.
- Número de cuenta.
- CLABE interbancaria.

Además, la cuenta bancaria deberá tener las siguientes características:



2026
año de
Margarita
Maza



- ❖ Ser cuenta de débito, siendo obligatorio que se encuentre a nombre de la persona estudiante beneficiaria, de no ser así, automáticamente se cancelará la postulación.
- ❖ Debe ser cuenta de cheques.
- ❖ Debe permitir transferencias electrónicas, retiro y depósitos mayores al monto total de la beca y no debe tener límite de depósitos al mes (se recomienda nivel 4) (La beca podrá ser cancelada si el depósito es rechazado por problemas con la cuenta bancaria).
- ❖ Se sugiere que se utilicen cuentas de bancos confiables y establecidos, de uso común, es decir, aquellos donde puedan acudir en caso de ser necesario realizar alguna aclaración.
- ❖ Se sugiere que no se utilicen los bancos de reciente creación, bancos digitales o aquellos que manejen cuentas departamentales.
- ❖ No se aceptan monederos electrónicos.
- ❖ Se recomienda que el saldo este testado, por protección de datos.
- ❖ En caso de cuentas Banamex, en el estado de cuenta deberá aparecer el número de la tarjeta de débito, de no aparecer se deberá anexar la fotografía de la tarjeta donde aparezca el número solicitado, ocultado el CVC.

3. Carta de veracidad

Escaneo a color del formato de carta compromiso de veracidad de información (descargable en el Portal de Becas INAH), debidamente requisitado con letra de molde y **firmado de manera autógrafa con tinta azul por la persona aspirante (no se aceptarán imágenes de las firmas)**.

4. Carta de registro de aceptación al Espacio Académico

Escaneo a color del original de la "Carta Registro de aceptación al espacio Académico", la cual deberá estar avalada, firmada en tinta azul y sellada por la persona responsable del espacio académico al que busca ingresar, la cual deberá incluir un calendario de actividades y metas del semestre a cumplir. Descargable en el Portal de Becas INAH.

IMPORTANTE: Una vez realizados estos pasos, para completar y finalizar la solicitud de postulación de las becas INAH, cada alumna/o deberá aceptar los términos señalados, colocar el CURP y contraseña utilizada en el Portal de becas INAH, y firmar con ello, de lo contrario su solicitud no será enviada y no aparecerá en el listado final para poder ser considerada.

La documentación requerida deberá ser legible y estar escaneada preferentemente a color en formato pdf, no se aceptarán documentos que claramente sean fotografías, archivos word convertidos a pdf ni archivos en formatos como jpg, Word, Power Point, etc. En caso de utilizar una aplicación celular, se aceptará siempre y cuando la imagen tenga buena calidad y nitidez, se encuentren bien encuadrados, sin sombras, reflejos, cortes o desenfoques, dobleces, no tachaduras, o algunos otros elementos que comprometan la claridad y nitidez del documento,



2026
año de
Margarita
Maza



por lo que deben estar completamente legibles y visible en su totalidad.

TERCERA.- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BECA SON LAS SIGUIENTES:

- La Beca de Apoyo Académico consiste en un **importe mensual de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)** por cinco meses, que abarcan del mes de febrero al mes de junio de 2026 (**febrero y marzo serán depositados de forma retroactiva a finales del mes de marzo o inicios del mes de abril.**)

Documentos complementarios

- **Reporte mensual de actividades**

Una vez publicada la aceptación de la beca, la persona estudiante para ser beneficiaria **deberá realizar la carga mensual del escaneo a color del original del "Reporte de actividades" firmado en tinta azul y sellado por el responsable académico** (en caso de que el área académica no cuente con sello, podrá sellarlo la jefatura académica o de carrera), donde se describan las actividades realizadas o el cumplimiento de metas alcanzadas por la persona becaria, de acuerdo al calendario presentado en la "Carta de Registro de aceptación al espacio académico (aquel ámbito de carácter docente, de investigación o de gestión académico-investigativa, en el que la persona estudiante colabore en actividades sustantivas vinculadas a los fines de la Escuela), para el comienzo y continuidad de los pagos de la beca.

La continuidad en el otorgamiento de esta beca estará sujeta al cumplimiento de la carga del reporte mensual, el cual se realizará en el Portal de becas INAH, sólo dentro de las fechas establecidas en el "Calendario de Carga Mensual" publicado en la convocatoria y en la página portalbecas.inah.gob.mx.

Si por algún motivo extraordinario no se pudiera cargar el reporte mensual de actividades en las fechas señaladas, será necesario presentar evidencia del motivo de la falta para su evaluación.

NOTA: Si la beca correspondiente a un mes ya fue depositada y la persona beneficiaria no carga el reporte mensual del mismo en el Portal de Becas INAH, la beca será cancelada y deberá reintegrar el recurso recibido del mes incumplido, para lo cual le será enviada, por el área de Becas de su Escuela, una línea de captura bancaria, con vigencia de un mes, para realizar dicha devolución.

De no realizarse lo anterior, se cancelará la posibilidad de poder postular a alguna otra beca INAH en las convocatorias posteriores.

En caso de no haber sido aprobada la solicitud de beca, queda a criterio de la persona estudiante seguir apoyando o no al área académica.



2026
año de
Margarita
Maza



CALENDARIO DE CARGA

CARGA DE REPORTE EN PORTAL DE BECAS	MES A REPORTAR
23-25 marzo	FEBRERO (Reporte con fecha del 25 al 27 de febrero)
26, 27 Y 30 de marzo	MARZO (Reporte con fecha 26-30 de marzo)
20, 21 y 22 de abril	ABRIL (Reporte con la fecha de los días de carga)
19, 20 y 21 de mayo	MAYO (Reporte con la fecha de los días de carga)
16, 17 y 18 de junio	JUNIO (Reporte con la fecha de los días de carga)

CUARTA.- LOS CRITERIOS PARA EL NO OTORGAMIENTO DE BECAS SON LOS SIGUIENTES:

- Que la persona estudiante no cumpla con los requisitos señalados en las presentes convocatorias.
- En caso de que la documentación cargada, por las personas postulantes, se encuentre incompleta, ilegible y/o no vigente, o se detecten claramente fotos o archivos word convertidos a pdf, o falsedad en los documentos presentados, firmas digitales (imagen de la firma), no habrá oportunidad de ser completada o sustituida, por lo que la solicitud será rechazada.
- La persona postulante sólo podrá solicitar una beca y por una única modalidad del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales del INAH, con excepción de la beca de movilidad INAH, la cual, sí podrá solicitarla aun siendo beneficiada por la beca de la presente convocatoria, siempre y cuando no sea ya egresado y no cuente ya con un apoyo por otra instancia para el mismo fin.
- Si la persona postulante está inscrita en dos planteles educativos (nivel medio superior o técnico y superior a la par) dependientes del mismo Instituto u otros de carácter público, donde se otorguen apoyos federales o apoyos con el mismo fin, solo podrán optar por una beca, ya sea la beca INAH o la de la otra dependencia.



2026
año de
**Margarita
Maza**



- El procedimiento de confronta de apoyos se realizará en el marco de los mecanismos institucionales correspondientes, conforme a la normatividad federal aplicable, previo a la publicación de resultados, en todo caso, si los resultados de dicha confronta llegaran a evidenciar que la persona postulante ya cuenta con un apoyo otorgado por otra instancia o universidad pública, con recursos federales o para el mismo fin, para el mismo período que la convocatoria INAH esta ofertando, no podrá optar por la beca INAH y su postulación será cancelada. Es responsabilidad del alumno si renuncia a la beca de la cual ya fuera beneficiario por otra instancia, ya que dicha acción no le dará la opción de recuperar la beca INAH y deberá esperar la próxima convocatoria para postular nuevamente.
- Las personas servidoras públicas que se encuentren estudiando o laborando en uno de los programas académicos de ambos institutos, o en alguna otra dependencia federal o universidad pública, no podrán acceder a estas becas.

QUINTA.- LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE SEAN SELECCIONADAS/OS COMO BECARIAS:

- Adquieren los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2026.
- Deberán entregar información relativa a su trayectoria cuando les sea solicitada por el Comité Técnico del Programa de Becas.
- Deberán atender de manera expedita y eficiente los requerimientos académicos y/o administrativos solicitados por el Comité de Becas de cada Escuela.

SEXTA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El Comité de Becas de cada Escuela publicará los **resultados** del proceso de postulación, los cuales serán definitivos e inapelables, el día **20 de marzo de 2026** en la página electrónica <https://portalbecas.inah.gob.mx>.

PROCEDIMIENTO

- El Comité de Becas de cada Escuela del INAH recibirá, a través del Portal de Becas del INAH, por parte de los postulantes, los documentos especificados en las BASES de esta Convocatoria, **del 16 de febrero al 6 de marzo de 2026 hasta las 18hrs.**
- El área encargada del Programa de Becas de cada Escuela del INAH revisará las postulaciones de beca que hayan sido finalizadas y que cumplan con los requisitos y documentos solicitados en la Convocatoria y las turnará al Comité Técnico del Programa de Becas Artísticas y Culturales de Becas de cada Escuela.
- El Comité de Becas revisará y avalará las postulaciones aceptadas para su publicación. Los resultados serán inapelables.
- Se debe considerar que, una vez publicados los resultados, la ministración de beca no será de forma inmediata, los meses que hayan transcurrido se depositarán de forma retroactiva



2026
año de
Margarita
Maza



(no juntos), hasta regularizar el pago mensual con el mes corriente, siempre tomando en cuenta el tiempo que lleva el proceso administrativo de gestión del pago de becas INAH.

CONSIDERACIONES GENERALES

- El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.
- Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas de cada escuela o en su caso, si así se requiriera, por el Comité Técnico del Programa de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
- En caso de que la persona postulante a una beca, tenga problemas en la carga de documentos en el Portal de Becas INAH, deberá informarlo de inmediato mediante correo electrónico a la dirección becas_inah@inah.gob.mx, anexando toda la evidencia posible, videos y/o capturas de pantalla, para que pueda ser atendida por las áreas encargadas del Portal de Becas INAH, y así puedan apoyarles y darles una resolución.
- En el caso de que la persona estudiante se equivoque de postulación a una beca, deberá escribir al correo becas_inah@inah.gob.mx, solicitando sede de baja la beca incorrecta para que pueda postular a la deseada, siempre y cuando la postulación no haya sido firmada y enviada, ya que en ese caso no podría realizarse la baja.

La atención para cualquier situación presentada con el Portal de Becas vía correo electrónico, se atenderá de lunes a viernes y en un horario de 10am a 5pm y dentro del periodo vigente de la presente convocatoria.

- Las dudas sobre la documentación cargada o a cargar, se podrá atender de forma presencial en las jefaturas de cada escuela, de lunes a viernes en los horarios establecidos por cada una, dentro del periodo vigente de la presente Convocatoria.
- Los contratiempos presentados fuera de este periodo y horarios de atención, así como realizar al último momento su solicitud, no podrán ser atendidos. Por lo anterior, se sugiere hacer el proceso de postulación con tiempo de antelación.
- El alumno revisará y comprobará haber cargado correctamente los documentos solicitados, de tal forma que de lo contrario, el podrá sustituir el documento incorrecto las veces que lo requiera, todo esto antes de firmar y enviar la solicitud de postulación, para mayor información de este proceso puede consultar el "Manual de Postulación a una Beca INAH", alojado en el <https://portalbecas.inah.gob.mx>. Una vez enviada la postulación no podrá realizarse ninguna modificación ni sustitución de documentos.
- Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

CALENDARIO 2026-1

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	23 enero 2026
Inicio de postulación	16 de febrero 2026
Finalización de postulación	6 marzo 2026 (6pm)
Publicación de beneficiarios	20 de marzo 2026



2026
año de
**Margarita
Maza**



Cultura

Secretaría de Cultura



Comité Técnico de Becas de las Escuelas del INAH Cd. de México, 23 de enero de 2026.

Mayores informes:

Jefe de Becas de la ENAH

e-mail: becas_enah@inah.gob.mx Teléfono: (55) 5666 3454, Ext.412022

Jefe de Becas EAHNM

e-mail: becaservicio_eahnm@inah.gob.mx Teléfono: 614 433 10 40

Jefe de Becas ENCRYM

Teléfono: (55) 41660770 ext. 412101

e-mail: becas_estudiantes@encrym.edu.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



2026
año de
Margarita
Maza

Hamburg 135, col. Juárez, C.P. 06600, alc. Cuauhtémoc, CDMX. Tel: 55 4166 0780 al 84
www.gob.mx/cultura



PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES SECRETARÍA DE CULTURA INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

BECA DE APOYO AL DESEMPEÑO ACADÉMICO 2026-1

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2026 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero del 2026, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales de las Escuelas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y la Secretaría de Cultura,

CONVOCAN

A las personas estudiantes regulares mexicanas o residentes de nivel licenciatura como de posgrado, de segundo semestre en adelante, de las Escuelas del INAH, a participar en el proceso de postulación para obtener la Beca de Desempeño Académico Sobresaliente, cuyo objetivo es fomentar el aprovechamiento escolar de la población estudiantil. Para obtener dicha beca las personas postulantes se someterán a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LAS/LOS ESTUDIANTES REGULARES DE LAS ESCUELAS DEL INAH MEXICANOS Y RESIDENTES, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Ser persona estudiante regular de nivel licenciatura o posgrado de **segundo semestre en adelante**.
- Contar con un promedio mínimo general de **9.0 (nueve punto cero)**.
- Contar con la documentación (considerando las especificaciones) completa para postularse como aspirante.

SEGUNDA.- PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DEBERÁ CARGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN EN EL PORTAL DE BECAS <https://portalbecas.inah.gob.mx>:

Si es usuario nuevo, deberá registrarse en el Portal de becas INAH para obtener un usuario y contraseña; y si ya cuenta con ellos, solo deberá entrar con dichos datos y actualizar su número de matrícula escolar.

1. Solicitud en línea

Deberá revisar el Formato de solicitud en línea, la cual ya contendrá su información escolar y



2026
año de
Margarita
Maza



personal precargada proporcionada por su Escuela, de estar correctos continuará el proceso, de lo contrario deberá acudir al área de asuntos escolares correspondiente para su aclaración.

Carga de la siguiente documentación en el Portal de Becas INAH.

2. Comprobante bancario:

Escaneo de la primera hoja del estado de cuenta, hoja de movimientos, hoja de datos bancarios, contrato, vigente (no mayor a dos meses), expedida por el banco correspondiente, no se aceptarán: recortes, tickets o capturas de pantalla de banca móvil, hoja pdf en blanco que contenga los datos bancarios; en este documento deben aparecer los siguientes datos:

- Nombre completo del beneficiario.
- Nombre del Banco.
- Número de cuenta.
- CLABE interbancaria.

Además, la cuenta bancaria deberá tener las siguientes características:

- ❖ Ser cuenta de débito, siendo obligatorio que se encuentre a nombre de la persona estudiante beneficiaria, de no ser así, automáticamente se cancelará la postulación.
- ❖ Debe ser cuenta de cheques.
- ❖ Debe permitir transferencias electrónicas, retiro y depósitos mayores al monto total de la beca y no debe tener límite de depósitos al mes (se recomienda nivel 4) (La beca podrá ser cancelada si el depósito es rechazado por problemas con la cuenta bancaria).
- ❖ Se sugiere que se utilicen cuentas de bancos confiables y establecidos, de uso común, es decir, aquellos donde puedan acudir en caso de ser necesario realizar alguna aclaración.
- ❖ Se sugiere que no se utilicen los bancos de reciente creación, bancos digitales o aquellos que manejen cuentas departamentales.
- ❖ No se aceptan monederos electrónicos.
- ❖ Se recomienda que el saldo este testado, por protección de datos.
- ❖ En caso de cuentas Banamex, en el estado de cuenta deberá aparecer el número de la tarjeta de débito, de no aparecer se deberá anexar la fotografía de la tarjeta donde aparezca el número solicitado, ocultando el CVC.

3. Carta de veracidad

Escaneo a color del formato de carta compromiso de veracidad de información (descargable en el Portal de Becas INAH), debidamente requisitado con letra de molde y **firmado de manera autógrafa con tinta azul por la persona aspirante (no se aceptarán imágenes de las firmas)**.



2026
año de
Margarita
Maza



IMPORTANTE: Una vez realizados estos pasos, para completar y finalizar la solicitud de postulación de las becas INAH, cada alumna/o deberá aceptar los términos señalados, colocar el CURP y contraseña utilizada en el Portal de becas INAH, y firmar con ello, de lo contrario su solicitud no será enviada y no aparecerá en el listado final para poder ser considerada.

La documentación requerida deberá ser legible y estar escaneada preferentemente a color en formato pdf, no se aceptarán documentos que claramente sean fotografías, archivos word convertidos a pdf ni archivos en formatos como jpg, Word, Power Point, etc. En caso de utilizar una aplicación celular, se aceptará siempre y cuando la imagen tenga buena calidad y nitidez, se encuentren bien encuadrados, sin sombras, reflejos, cortes o desenfoques, dobleces, no tachaduras, o algunos otros elementos que comprometan la claridad y nitidez del documento, por lo que deben estar completamente legibles y visible en su totalidad.

TERCERA.- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BECA SON LAS SIGUIENTES:

- La Beca de Apoyo al Desempeño Académico consiste en un **importe mensual de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 M.N.)** por cinco meses, que abarcan del mes de febrero al mes de junio de 2026 (febrero y marzo serán depositados de forma retroactiva a finales del mes de marzo o inicios del mes de abril).

CUARTA.- LOS CRITERIOS PARA EL NO OTORGAMIENTO DE BECAS SON LOS SIGUIENTES:

- Que la persona estudiante no cumpla con los requisitos señalados en las presentes convocatorias.
- En caso de que la documentación cargada, por las personas postulantes, se encuentre incompleta, ilegible y/o no vigente, o se detecten claramente fotos o archivos word convertidos a pdf, o falsedad en los documentos presentados, firmas digitales (imagen de la firma), no habrá oportunidad de ser completada o sustituida, por lo que la solicitud será rechazada.
- La persona postulante sólo podrá solicitar una beca y por una única modalidad del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales del INAH, con excepción de la beca de movilidad INAH, la cual, sí podrá solicitarla aun siendo beneficiada por la beca de la presente convocatoria, siempre y cuando no sea ya egresado y no cuente ya con un apoyo por otra instancia para el mismo fin.
- Si la persona postulante está inscrita en dos planteles educativos (nivel medio superior o técnico y superior a la par) dependientes del mismo Instituto u otros de carácter público,



2026
año de
Margarita
Maza



donde se otorguen apoyos federales o apoyos con el mismo fin, solo podrán optar por una beca, ya sea la beca INAH o la de la otra dependencia.

- El procedimiento de confronta de apoyos se realizará en el marco de los mecanismos institucionales correspondientes, conforme a la normatividad federal aplicable, previo a la publicación de resultados, en todo caso, si los resultados de dicha confronta llegaran a evidenciar que la persona postulante ya cuenta con un apoyo otorgado por otra instancia o universidad pública, con recursos federales o para el mismo fin, para el mismo período que la convocatoria INAH esta ofertando, no podrá optar por la beca INAH y su postulación será cancelada. Es responsabilidad del alumno si renuncia a la beca de la cual ya fuera beneficiario por otra instancia, ya que dicha acción no le dará la opción de recuperar la beca INAH y deberá esperar la próxima convocatoria para postular nuevamente.
- Las personas servidoras públicas que se encuentren estudiando o laborando en uno de los programas académicos de ambos institutos, o en alguna otra dependencia federal o universidad pública, no podrán acceder a estas becas.

QUINTA.- LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE SEAN SELECCIONADAS/OS COMO BECARIAS:

- Adquieren los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2026.
- Deberán entregar información relativa a su trayectoria cuando les sea solicitada por el Comité Técnico del Programa de Becas.
- Deberán atender de manera expedita y eficiente los requerimientos académicos y/o administrativos solicitados por el Comité de Becas de cada Escuela.

SEXTA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El Comité de Becas de cada Escuela publicará los **resultados** del proceso de postulación, los cuales serán definitivos e inapelables, el día **20 de marzo de 2026** en la página electrónica <https://portalbecas.inah.gob.mx>.

PROCEDIMIENTO

- El Comité de Becas de cada Escuela del INAH recibirá, a través del Portal de Becas del INAH, por parte de los postulantes, los documentos especificados en las BASES de esta Convocatoria, **del 16 de febrero al 6 de marzo de 2026 hasta las 18hrs.**
- El área encargada del Programa de Becas de cada Escuela del INAH revisará las postulaciones de beca que hayan sido finalizadas y que cumplan con los requisitos y documentos solicitados en la Convocatoria y las turnará al Comité Técnico del Programa de Becas Artísticas y Culturales de Becas de cada Escuela.
- El Comité de Becas revisará y avalará las postulaciones aceptadas para su publicación. Los resultados serán inapelables.



2026
año de
Margarita
Maza



- **Se debe considerar que, una vez publicados los resultados, la ministración de beca no será de forma inmediata, los meses que hayan transcurrido se depositarán de forma retroactiva (no juntos), hasta regularizar el pago mensual con el mes corriente, siempre tomando en cuenta el tiempo que lleva el proceso administrativo de gestión del pago de becas INAH.**

CONSIDERACIONES GENERALES

- El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.
- Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas de cada escuela o en su caso, si así se requiriera, por el Comité Técnico del Programa de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
- En caso de que la persona postulante a una beca, tenga problemas en la carga de documentos en el Portal de Becas INAH, deberá informarlo de inmediato mediante correo electrónico a la dirección becas_inah@inah.gob.mx, anexando toda la evidencia posible, videos y/o capturas de pantalla, para que pueda ser atendida por las áreas encargadas del Portal de Becas INAH, y así puedan apoyarles y darles una resolución.
- En el caso de que la persona estudiante se equivoque de postulación a una beca, deberá escribir al correo becas_inah@inah.gob.mx, solicitando sede de baja la beca incorrecta para que pueda postular a la deseada, siempre y cuando la postulación no haya sido firmada y enviada, ya que en ese caso no podría realizarse la baja.
La atención para cualquier situación presentada con el Portal de Becas vía correo electrónico, se atenderá de lunes a viernes y en un horario de 10am a 5pm y dentro del periodo vigente de la presente convocatoria.
- Las dudas sobre la documentación cargada o a cargar, se podrá atender de forma presencial en las jefaturas de cada escuela, de lunes a viernes en los horarios establecidos por cada una, dentro del periodo vigente de la presente Convocatoria.
- Los contratiempos presentados fuera de este periodo y horarios de atención, así como realizar al último momento su solicitud, no podrán ser atendidos. Por lo anterior, se sugiere hacer el proceso de postulación con tiempo de antelación.
- El alumno revisará y comprobará haber cargado correctamente los documentos solicitados, de tal forma que de lo contrario, el podrá sustituir el documento incorrecto las veces que lo requiera, todo esto antes de firmar y enviar la solicitud de postulación, para mayor información de este proceso puede consultar el "Manual de Postulación a una Beca INAH", alojado en el <https://portalbecas.inah.gob.mx>. Una vez enviada la postulación no podrá realizarse ninguna modificación ni sustitución de documentos.
- Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Cultura

Secretaría de Cultura



INAH



CALENDARIO 2026-1

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	23 enero 2026
Inicio de postulación	16 de febrero 2026
Finalización de postulación	6 marzo 2026 (6pm)
Publicación de beneficiarios	20 de marzo 2026

Comité Técnico de Becas de las Escuelas del INAH Cd. de México, 23 de enero de 2026.

Mayores informes:

Jefe de Becas de la ENAH

e-mail: becas_enah@inah.gob.mx Teléfono: (55) 5666 3454, Ext.412022

Jefe de Becas EAHNM

e-mail: becaservicio_eahnm@inah.gob.mx Teléfono: 614 433 10 40

Jefe de Becas ENCRYM

Teléfono: (55) 41660770 ext. 412101

e-mail: becas_estudiantes@encrym.edu.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



2026
año de
Margarita
Maza



**PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES
SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

**Beca de Apoyo para el Proyecto de Titulación
2026**

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2026 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero del 2026, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales de las Escuelas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y la Secretaría de Cultura,

CONVOCAN

A las personas estudiantes regulares mexicanas o residentes que hayan registrado Proyecto de Tesis con un avance mínimo del 50%, que estén por concluir o hayan concluido estudios de educación superior (en un periodo no mayor a dos años, para las personas estudiantes de la EAHNM sede Creel se consideraran 3 años) de las Escuelas del INAH a participar en el proceso de selección para obtener una Beca de Apoyo para el proyecto de Titulación, cuyo objetivo es fomentar la obtención del grado Profesional de sus estudiantes. Para obtener dicha beca las personas postulantes se someterán a las siguientes:

BASES

PRIMERA.- TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LAS/LOS ESTUDIANTES REGULARES DE LAS ESCUELAS DEL INAH MEXICANOS Y RESIDENTES, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Ser persona estudiante regular,
- Estar por concluir o haber concluido estudios de nivel superior o de posgrado, pasantes (no mayor a dos años, para las personas estudiantes de la EAHNM sede Creel se considerarán 3 años)
- Haber registrado, en el último año un Proyecto de Tesis,
- Contar con un avance mínimo del 50% en cualquiera de las modalidades aprobadas para el programa académico en curso. (La validación del avance tendrá un carácter académico y será considerada suficiente para efectos del proceso de dictaminación de la beca).
- Cumplir con un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero),
- Contar con la documentación completa (considerando las especificaciones) para postularse como aspirante.

Nota: En el caso de las personas estudiantes de posgrado, no podrán beneficiarse de esta beca aquellas que su Programa ya cuente con un beneficio por parte de SECIHTI o alguna otra instancia del gobierno federal.

SEGUNDA.- PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DEBERÁ CARGAR LA



DOCUMENTACIÓN QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN EN EL PORTAL DE BECAS
<https://portalbecas.inah.gob.mx>:

Si es usuario nuevo, deberá registrarse en el Portal de becas INAH para obtener un nombre de usuario y contraseña para poder acceder al Portal de becas y realizar la postulación; y si ya cuenta con ellos, solo deberá entrar con dichos datos y actualizar su número de matrícula escolar.

1. Solicitud en línea

Deberá revisar la solicitud en línea, la cual ya contendrá la información escolar y personal de la persona estudiante precargada proporcionada por su Escuela, de estar correctos continuará el proceso, de lo contrario, si así lo desea, deberá acudir al área de asuntos escolares correspondiente para su aclaración.

Carga de la siguiente documentación en el Portal de Becas INAH.

2. Comprobante bancario:

Escaneo de la primera hoja del estado de cuenta, hoja de movimientos, hoja de datos bancarios, contrato, vigente (no mayor a dos meses), expedida por el banco correspondiente, no se aceptarán: recortes, tickets o capturas de pantalla de banca móvil, hoja pdf en blanco que contenga los datos bancarios; en este documento deben aparecer los siguientes datos:

- Nombre completo del beneficiario.
- Nombre del Banco.
- Número de cuenta.
- CLABE interbancaria.

Además, la cuenta bancaria deberá tener las siguientes características:

- ❖ Ser cuenta de débito, siendo obligatorio que se encuentre a nombre de la persona estudiante beneficiaria, de no ser así, automáticamente se cancelará la postulación.
- ❖ Debe ser cuenta de cheques.
- ❖ Debe permitir transferencias electrónicas, retiro y depósitos mayores al monto total de la beca y no debe tener límite de depósitos al mes (se recomienda nivel 4) (La beca podrá ser cancelada si el depósito es rechazado por problemas con la cuenta bancaria).
- ❖ Se sugiere que se utilicen cuentas de bancos confiables y establecidos, de uso común, es decir, aquellos donde puedan acudir en caso de ser necesario realizar alguna aclaración.
- ❖ Se sugiere que no se utilicen los bancos de reciente creación, bancos digitales o aquellos que manejen cuentas departamentales.
- ❖ No se aceptan monederos electrónicos.
- ❖ Se recomienda que el saldo este testado, por protección de datos.
- ❖ En caso de cuentas Banamex, en el estado de cuenta deberá aparecer el número de la tarjeta de débito, de no aparecer se deberá anexar la fotografía de la tarjeta donde aparezca el número solicitado, ocultando el CVC.



2026
año de
**Margarita
Maza**



3. Carta de veracidad

Escaneo a color del formato de carta compromiso de veracidad de información, debidamente requisitado con letra de molde y **firmado de manera autógrafa con tinta azul por la persona aspirante (no se aceptarán imágenes de las firmas)**. Descargable en el Portal de Becas INAH.

4. Carta de la persona directora de tesis

Escaneo a color del original de la Carta suscrita y firmada de manera autógrafa en tinta azul (**no se aceptarán imágenes de las firmas**), por la persona Directiva de Tesis que avale el porcentaje de avance del 50%, donde además señale su conocimiento de que la persona estudiante está postulando por una beca. Descargable en el Portal de Becas INAH.

5. Registro del Proyecto de Titulación

Escaneo a color del original del Registro del Proyecto o Trabajo de Titulación.

6. Avance del 50% de la tesis en formato pdf.

7. Cronograma de trabajo

Escaneo a color del original del Cronograma de trabajo a 10 meses (1o de febrero al 27 de noviembre del 2026), firmado de manera autógrafa en tinta azul por la persona Directora del Trabajo de Titulación. Descargable en el Portal Becas INAH.

8. Carta compromiso de la beca de apoyo al proyecto de titulación

Escaneo a color del original de la Carta compromiso Beca de apoyo a la titulación, con la fecha de postulación, llenada con letra de molde firmada de manera autógrafa en tinta azul. Descargable en el Portal Becas INAH.

IMPORTANTE: Una vez realizados estos pasos, para completar y finalizar la solicitud de postulación de las becas INAH, cada alumna/o deberá aceptar los términos señalados, colocar el CURP y contraseña utilizada en el Portal de becas INAH, y firmar con ello, de lo contrario su solicitud no será enviada y no aparecerá en el listado final para poder ser considerada.

La documentación requerida deberá ser legible y estar escaneada preferentemente a color en formato pdf, no se aceptarán documentos que claramente sean fotografías, archivos word convertidos a pdf ni archivos en formatos como jpg, Word, Power Point, etc. En caso de utilizar una aplicación celular, se aceptará siempre y cuando la imagen tenga buena calidad y nitidez, se encuentren bien encuadrados, sin sombras, reflejos, cortes o desenfoques, dobleces, no tachaduras, o algunos otros elementos que comprometan la claridad y nitidez del documento, por lo que deben estar completamente legibles y visible en su totalidad.

TERCERA.- LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BECA SON LAS SIGUIENTES:

- La Beca de Apoyo al Proyecto de Titulación, consiste en dos pagos únicos de **\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.)** en un plazo de 10 meses, periodo que comprenderá del mes de febrero a noviembre del 2026.



2026
año de
Margarita
Maza



- Una vez aceptada la postulación para la obtención de la beca, la persona estudiante para ser beneficiaria deberá realizar la carga de los siguientes documentos en dos etapas.

1a etapa (primer pago de la beca)

- ❖ Carga de la constancia del Coloquio de avance de tesistas

Presentarse en el "Coloquio de avance de tesistas", organizado por cada escuela, quien también establecerá la fecha del mismo, aproximadamente a mitad del año, donde se presentarán los avances de acuerdo al cronograma registrado, o en su caso haberse presentado en otros espacios académicos de la misma escuela, donde se compruebe que presentó los avances requisitados dentro del semestre vigente.

Posterior al Coloquio de Tesistas se habilitará, por un tiempo establecido, el Portal de Becas INAH para la carga del Escaneo a color del original de la constancia de participación en el "Coloquio de avance de tesistas", o en cualquier otro Coloquio interno (dentro del semestre vigente), para tramitar el primer pago de la beca.

Importante: si no se realiza la carga de dicha constancia en el tiempo establecido en el Portal de Becas INAH, aunque haya presentado el avance correspondiente en dicho Coloquio, no podrá beneficiarse del 1er pago de la beca.

2a etapa (segundo pago de la beca)

- ❖ **Documento PDF del borrador de la Tesis al 100%,** presentado como fecha límite el 27 de noviembre del 2026.
- ❖ **Escaneo a color de la Carta de liberación suscrita y firmada de manera autógrafa en tinta azul, por la persona que dirige la tesis, en la que se avale la conclusión de la tesis (100%).**

El periodo de carga se habilitará al día siguiente del depósito del primer pago y estará habilitado desde ese día hasta el 27 de noviembre a las 23:59 hrs., sin prórroga alguna. Si la persona estudiante llega a tener su borrador al 100% antes de la fecha límite, podrá cargarlo sin problema y dar aviso al área de becas para su revisión y validación, y si es el caso, dicha área realice la gestión del segundo pago.

3era etapa

- **Carga del acta de examen**

El objetivo de esta beca es la obtención de la Titulación Académica, por lo que los beneficiarios de esta beca deberán culminar dicho proceso.

A partir de la carga en el Portal de Becas INAH del borrador al 100% y la carta de la persona que dirige la tesis, **la persona beneficiaria tendrá hasta un año (26 de noviembre del 2027),**



2026
año de
Margarita Maza



para cargar el Acta de examen, suscrita, firmada y sellada por el área correspondiente de cada escuela en el Portal de becas del INAH, si la persona beneficiaria no culmina este proceso de titulación académica durante el periodo señalado, aun habiendo cumplido con las dos etapas anteriores, deberá reintegrar la totalidad del apoyo otorgado a la TESOFE, búsquese "Casos específicos para el reintegro de recursos" RO 2026 (DOF 2 de enero 2026).

CUARTA.- LOS CRITERIOS PARA EL NO OTORGAMIENTO DE BECAS SON LOS SIGUIENTES:

- En caso de que en el trabajo de tesis se llegara a detectar plagio, será motivo de cancelación de la beca y el alumno estará obligado a devolver el 100% del monto otorgado.
- Que la persona estudiante no cumpla con los requisitos señalados en las presentes convocatorias.
- En caso de que la documentación cargada, por las personas postulantes, se encuentre incompleta, ilegible y/o no vigente, o se detecten claramente fotos o archivos word convertidos a pdf, o falsedad en los documentos presentados, firmas digitales (imagen de la firma), no habrá oportunidad de ser completada o sustituida, por lo que la solicitud será rechazada.
- Cargar en el portal de Becas INAH, documentos erróneos o que no cumplan con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y/o en las Convocatorias, conllevará a la cancelación del proceso de postulación de la beca.
- La persona postulante sólo podrá solicitar una beca y por una única modalidad del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales del INAH.
- Si la persona postulante está inscrita en dos planteles educativos (nivel medio superior o técnico y superior a la par) dependientes del mismo Instituto u otros de carácter público, donde se otorguen apoyos federales o apoyos con el mismo fin, solo podrán optar por una beca, ya sea la beca INAH o la de la otra dependencia.
- El procedimiento de confronta de apoyos se realizará en el marco de los mecanismos institucionales correspondientes, conforme a la normatividad federal aplicable, previo a la publicación de resultados, en todo caso, si los resultados de dicha confronta llegaran a evidenciar que la persona postulante ya cuenta con un apoyo otorgado por otra instancia o universidad pública, con recursos federales o para el mismo fin, para el mismo período que la convocatoria INAH esta ofertando, no podrá optar por la beca INAH y su postulación será cancelada. Es responsabilidad del alumno si renuncia a la beca de la cual ya fuera beneficiario por otra instancia, ya que dicha acción no le dará la opción de recuperar la beca INAH y deberá esperar la próxima convocatoria para postular nuevamente.
- En el caso de las personas estudiantes de posgrado, no podrán postularse a esta beca aquellas que:



2026
año de
Margarita Maza



- Donde el plan de estudios que se encuentre cursando ya cuente con un beneficio por parte de SECIHTI
 - Cuenten con algún otro tipo de apoyo de otra instancia del gobierno federal
 - Cuenten con algún tipo de apoyo de alguna instancia educativa pública con el mismo fin.
-
- Las personas servidoras públicas que se encuentren estudiando o laborando en uno de los programas académicos de ambos institutos, o en alguna otra dependencia federal o universidad pública, no podrán acceder a estas becas.

QUINTA.- LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE SEAN SELECCIONADAS/OS COMO BECARIAS:

- Adquieren los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2026.
- Deberán entregar información relativa a su trayectoria cuando les sea solicitada por el Comité Técnico del Programa de Becas.
- Deberán atender de manera expedita y eficiente los requerimientos académicos y/o administrativos solicitados por el Comité de Becas de cada Escuela.

SEXTA.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El Comité de Becas de cada Escuela publicará los **resultados** del proceso de postulación, los cuales serán definitivos e inapelables, el día **20 de marzo de 2026** en la página electrónica <https://portalbecas.inah.gob.mx>.

PROCEDIMIENTO

- El Comité de Becas de cada Escuela del INAH recibirá, a través del Portal de Becas del INAH, por parte de los postulantes, los documentos especificados en las BASES de esta Convocatoria, **del 16 de febrero al 6 de marzo de 2026 hasta las 18hrs.**
- El área encargada del Programa de Becas de cada Escuela del INAH revisará las postulaciones de beca que hayan sido finalizadas y que cumplan con los requisitos y documentos solicitados en la Convocatoria y las turnará al Comité Técnico del Programa de Becas Artísticas y Culturales de Becas de cada Escuela.
- El Comité de Becas revisará y avalará las postulaciones aceptadas para su publicación. Los resultados serán inapelables.
- El primer pago se definirá dependiendo la fecha del Coloquio de Tesistas y el segundo dependerá de la fecha que el alumno cargue el 100%, hasta la fecha límite señalada.

CONSIDERACIONES GENERALES

- El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.



2026
año de
Margarita
Maza



- Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas de cada escuela o en su caso, si así se requiriera, por el Comité Técnico del Programa de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
- En caso de que la persona postulante a una beca, tenga problemas en la carga de documentos en el Portal de Becas INAH, deberá informarlo de inmediato mediante correo electrónico a la dirección becas_inah@inah.gob.mx, anexando toda la evidencia posible, videos y/o capturas de pantalla, para que pueda ser atendida por las áreas encargadas del Portal de Becas INAH, y así puedan apoyarles y darles una resolución.
- En el caso de que la persona estudiante se equivoque de postulación a una beca, deberá escribir al correo becas_inah@inah.gob.mx, solicitando sede de baja la beca incorrecta para que pueda postular a la deseada, siempre y cuando la postulación no haya sido firmada y enviada, ya que en ese caso no podría realizarse la baja.

La atención para cualquier situación presentada con el Portal de Becas vía correo electrónico, se atenderá de lunes a viernes y en un horario de 10am a 5pm y dentro del periodo vigente de la presente convocatoria.

- Las dudas sobre la documentación cargada o a cargar, se podrá atender de forma presencial en las jefaturas de cada escuela, de lunes a viernes en los horarios establecidos por cada una, dentro del periodo vigente de la presente Convocatoria.
- Los contratiempos presentados fuera de este periodo y horarios de atención, así como realizar al último momento su solicitud, no podrán ser atendidos. Por lo anterior, se sugiere hacer el proceso de postulación con tiempo de antelación.
- El alumno revisará y comprobará haber cargado correctamente los documentos solicitados, de tal forma que de lo contrario, el podrá sustituir el documento incorrecto las veces que lo requiera, todo esto antes de firmar y enviar la solicitud de postulación, para mayor información de este proceso puede consultar el "Manual de Postulación a una Beca INAH", alojado en el <https://portalbecas.inah.gob.mx>. Una vez enviada la postulación no podrá realizarse ninguna modificación ni sustitución de documentos.
- Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

CALENDARIO 2026-1

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	23 enero 2026
Inicio de Postulación	16 de febrero 2026
Finalización de postulación	6 marzo 2026 (6pm)
Publicación de beneficiarios	20 de marzo 2026

Comité Técnico del Programa de Becas de las Escuelas del INAH Cd. de México, 23 de enero de 2026.

Mayores informes:

Jefe de Becas de la ENAH

e-mail: becas_enah@inah.gob.mx Teléfono: (55) 5666 3454, Ext.412022





Cultura

Secretaría de Cultura



INAH



Jefe de Becas EAHNM

e-mail: becaservicio_eahnm@inah.gob.mx Teléfono: 614 433 10 40

Jefe de Becas ENCRYM

Teléfono: (55) 41660770 ext. 412101

e-mail: becas_estudiantes@encrym.edu.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



2026
año de
**Margarita
Maza**

Hamburgo 135, col. Juárez, C.P. 06600, alc. Cuauhtémoc, CDMX. Tel: 55 4166 0780 al 84
www.gob.mx/cultura



PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES SECRETARÍA DE CULTURA INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

BECA DE MOVILIDAD 2026-1

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2026 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero del 2026, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales de las Escuelas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y la Secretaría de Cultura,

CONVOCAN

A las personas estudiantes de licenciatura regulares, mexicanas o residentes a participar en el proceso de postulación para obtener una Beca de Movilidad cuyo objetivo es, que las personas estudiantes permanezcan o continúen sus estudios a través de un apoyo económico destinado a solventar gastos derivados del desplazamiento y/o residencia de las personas estudiantes, asociados a su permanencia y continuidad en los estudios dentro de las Escuelas del INAH, con la finalidad de hacer efectivo el derecho a la educación. Para obtener dicha beca las personas postulantes se someterán a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LAS PERSONAS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DEL INAH MEXICANOS Y RESIDENTES, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Ser estudiante regular, de nivel licenciatura. (promedio mínimo de 6.0)
- Contar con la documentación completa (considerando las especificaciones) para postularse como aspirante.

SEGUNDA.- PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DEBERÁ CARGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN EN EL PORTAL DE BECAS <https://portalbecas.inah.gob.mx>:

Si es usuario nuevo, deberá registrarse en el Portal de becas INAH para obtener un usuario y contraseña; y si ya cuenta con ellos, solo deberá entrar con dichos datos y actualizar su número de matrícula escolar.

1. Solicitud en línea

Deberá revisar el Formato de solicitud en línea, la cual ya contendrá su información escolar y personal precargada proporcionada por su Escuela, de estar correctos continuará el proceso,



2026
año de
Margarita
Maza



de lo contrario deberá acudir al área de asuntos escolares correspondiente para su aclaración.

Carga de la siguiente documentación en el Portal de Becas INAH.

2. Comprobante bancario:

Escaneo de la primera hoja del estado de cuenta, hoja de movimientos, hoja de datos bancarios, contrato, vigente (no mayor a dos meses), expedida por el banco correspondiente, no se aceptarán: recortes, tickets o capturas de pantalla de banca móvil, hoja pdf en blanco que contenga los datos bancarios; en este documento deben aparecer los siguientes datos:

- Nombre completo del beneficiario.
- Nombre del Banco.
- Número de cuenta.
- CLABE interbancaria.

Además, la cuenta bancaria deberá tener las siguientes características:

- ❖ Ser cuenta de débito, siendo obligatorio que se encuentre a nombre de la persona estudiante beneficiaria, de no ser así, automáticamente se cancelará la postulación.
- ❖ Debe ser cuenta de cheques.
- ❖ Debe permitir transferencias electrónicas, retiro y depósitos mayores al monto total de la beca y no debe tener límite de depósitos al mes (se recomienda nivel 4) (La beca podrá ser cancelada si el depósito es rechazado por problemas con la cuenta bancaria).
- ❖ Se sugiere que se utilicen cuentas de bancos confiables y establecidos, de uso común, es decir, aquellos donde puedan acudir en caso de ser necesario realizar alguna aclaración.
- ❖ Se sugiere que no se utilicen los bancos de reciente creación, bancos digitales o aquellos que manejen cuentas departamentales.
- ❖ No se aceptan monederos electrónicos.
- ❖ Se recomienda que el saldo este testado, por protección de datos.
- ❖ En caso de cuentas Banamex, en el estado de cuenta deberá aparecer el número de la tarjeta de débito, de no aparecer se deberá anexar la fotografía de la tarjeta donde aparezca el número solicitado, ocultando el CVC.

3. Carta de veracidad

Escaneo a color del formato de carta compromiso de veracidad de información (descargable en el Portal de Becas INAH), debidamente requisitado con letra de molde y **firmado de manera autógrafa con tinta azul por la persona aspirante (no se aceptarán imágenes de las firmas).**

IMPORTANTE: Una vez realizados estos pasos, para completar y finalizar la solicitud de



2026
año de
Margarita
Maza



postulación de las becas INAH, cada alumna/o deberá aceptar los términos señalados, colocar el CURP y contraseña utilizada en el Portal de becas INAH, y firmar con ello, de lo contrario su solicitud no será enviada y no aparecerá en el listado final para poder ser considerada.

La documentación requerida deberá ser legible y estar escaneada preferentemente a color en formato pdf, no se aceptarán documentos que claramente sean fotografías, archivos word convertidos a pdf ni archivos en formatos como jpg, Word, Power Point, etc. En caso de utilizar una aplicación celular, se aceptará siempre y cuando la imagen tenga buena calidad y nitidez, se encuentren bien encuadrados, sin sombras, reflejos, cortes o desenfoques, dobleces, no tachaduras, o algunos otros elementos que comprometan la claridad y nitidez del documento, por lo que deben estar completamente legibles y visible en su totalidad.

TERCERA. - LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BECA SON LAS SIGUIENTES:

- La Beca de Apoyo a la movilidad de las Escuelas del INAH consisten en un importe mensual de acuerdo a su lugar de residencia:

Ciudad de México: \$750.00 mensuales hasta por cinco meses por semestre

Estado de México: \$1,000.00 mensuales hasta por cinco meses por semestre

Chihuahua, Chihuahua: \$1,000.00 mensuales hasta por cinco meses por semestre.

Bocoyna, Creel, Chihuahua: \$1,200.00 mensuales hasta por cinco meses por semestre

CUARTA. - LOS CRITERIOS PARA EL NO OTORGAMIENTO DE BECAS SON LOS SIGUIENTES:

- Que la persona estudiante no cumpla con los requisitos señalados en las presentes convocatorias.
- En caso de que la documentación cargada, por las personas postulantes, se encuentre incompleta, ilegible y/o no vigente, o se detecten claramente fotos o archivos word convertidos a pdf, o falsedad en los documentos presentados, firmas digitales (imagen de la firma), no habrá oportunidad de ser completada o sustituida, por lo que la solicitud será rechazada.
- Esta beca podrá solicitarse aun cuando se cuente con la beca de Apoyo al Estudio, Apoyo al Desempeño Académico y Apoyo Académico (excepto pasantes) del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales del INAH, y no será compatible con la beca de Apoyo al transporte del Gobierno de la Ciudad de México o alguna otra con apoyos federales u otras dependencias o Universidades públicas con el mismo fin.
- Si la persona postulante está inscrita en dos planteles educativos (nivel medio superior o técnico y superior a la par) dependientes del mismo Instituto u otros de carácter público,



2026
año de
Margarita
Maza



donde se otorguen apoyos federales o apoyos con el mismo fin, solo podrá optar por una beca, ya sea la beca INAH o la de la otra dependencia.

- El procedimiento de confronta de apoyos se realizará en el marco de los mecanismos institucionales correspondientes, conforme a la normatividad federal aplicable, previo a la publicación de resultados, en todo caso, si los resultados de dicha confronta llegaran a evidenciar que la persona postulante ya cuenta con un apoyo otorgado por otra instancia o universidad pública, con recursos federales o para el mismo fin, para el mismo período que la convocatoria INAH esta ofertando, no podrá optar por la beca INAH y su postulación será cancelada. Es responsabilidad del alumno si renuncia a la beca de la cual ya fuera beneficiario por otra instancia, ya que dicha acción no le dará la opción de recuperar la beca INAH y deberá esperar la próxima convocatoria para postular nuevamente.
- Las personas servidoras públicas que se encuentren estudiando o laborando en uno de los programas académicos de ambos institutos, o en alguna otra dependencia federal o universidad pública, no podrán acceder a estas becas.

QUINTA. - LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE SEAN SELECCIONADAS/OS COMO BECARIAS:

- Adquieren los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2026.
- Deberán entregar información relativa a su trayectoria cuando les sea solicitada por el Comité Técnico del Programa de Becas.
- Deberán atender de manera expedita y eficiente los requerimientos académicos y/o administrativos solicitados por el Comité de Becas de cada Escuela.

SEXTA. - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El Comité de Becas de cada Escuela publicará los **resultados** del proceso de postulación, los cuales serán definitivos e inapelables, el día **20 de marzo de 2026** en la página electrónica <https://portalbecas.inah.gob.mx>.

PROCEDIMIENTO

- El Comité de Becas de cada Escuela del INAH recibirá, a través del Portal de Becas del INAH, por parte de los postulantes, los documentos especificados en las BASES de esta Convocatoria, **del 16 de febrero al 6 de marzo de 2026 hasta las 18hrs.**
- El área encargada del Programa de Becas de cada Escuela del INAH revisará las postulaciones de beca que hayan sido finalizadas y que cumplan con los requisitos y documentos solicitados en la Convocatoria y las turnará al Comité Técnico del Programa de Becas Artísticas y Culturales de Becas de cada Escuela.
- El Comité de Becas revisará y avalará las postulaciones aceptadas para su publicación. Los resultados serán inapelables.



2026
año de
Margarita
Maza



- **Se debe considerar que, una vez publicados los resultados, la ministración de beca no será de forma inmediata, los meses que hayan transcurrido se depositarán de forma retroactiva (no juntos), hasta regularizar el pago mensual con el mes corriente, siempre tomando en cuenta el tiempo que lleva el proceso administrativo de gestión del pago de becas INAH.**

CONSIDERACIONES GENERALES

- El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.
- Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas de cada escuela o en su caso, si así se requiriera, por el Comité Técnico del Programa de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
- En caso de que la persona postulante a una beca, tenga problemas en la carga de documentos en el Portal de Becas INAH, deberá informarlo de inmediato mediante correo electrónico a la dirección becas_inah@inah.gob.mx, anexando toda la evidencia posible, videos y/o capturas de pantalla, para que pueda ser atendida por las áreas encargadas del Portal de Becas INAH, y así puedan apoyarles y darles una resolución.
- En el caso de que la persona estudiante se equivoque de postulación a una beca, deberá escribir al correo becas_inah@inah.gob.mx, solicitando sede de baja la beca incorrecta para que pueda postular a la deseada, siempre y cuando la postulación no haya sido firmada y enviada, ya que en ese caso no podría realizarse la baja.
La atención para cualquier situación presentada con el Portal de Becas vía correo electrónico, se atenderá de lunes a viernes y en un horario de 10am a 5pm y dentro del periodo vigente de la presente convocatoria.
- Las dudas sobre la documentación cargada o a cargar, se podrá atender de forma presencial en las jefaturas de cada escuela, de lunes a viernes en los horarios establecidos por cada una, dentro del periodo vigente de la presente Convocatoria.
- Los contratiempos presentados fuera de este periodo y horarios de atención, así como realizar al último momento su solicitud, no podrán ser atendidos. Por lo anterior, se sugiere hacer el proceso de postulación con tiempo de antelación.
- El alumno revisará y comprobará haber cargado correctamente los documentos solicitados, de tal forma que de lo contrario, el podrá sustituir el documento incorrecto las veces que lo requiera, todo esto antes de firmar y enviar la solicitud de postulación, para mayor información de este proceso puede consultar el "Manual de Postulación a una Beca INAH", alojado en el <https://portalbecas.inah.gob.mx>. Una vez enviada la postulación no podrá realizarse ninguna modificación ni sustitución de documentos.
- Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.



2026
año de
**Margarita
Maza**



Cultura

Secretaría de Cultura



INAH



CALENDARIO 2026-1

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	23 enero 2026
Inicio de postulación	16 de febrero 2026
Finalización de postulación	6 marzo 2026 (6pm)
Publicación de beneficiarios	20 de marzo 2026

Comité Técnico de Becas de las Escuelas del INAH Cd. de México, 23 de enero de 2026.

Mayores informes:

Jefe de Becas de la ENAH

e-mail: becas_enah@inah.gob.mx Teléfono: (55) 5666 3454, Ext.412022

Jefe de Becas EAHNM

e-mail: becaservicio_eahnm@inah.gob.mx Teléfono: 614 433 10 40

Jefe de Becas ENCRYM

Teléfono: (55) 41660770 ext. 412101

e-mail: becas_estudiantes@encrym.edu.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



2026
año de
Margarita
Maza



Cultura

Secretaría de Cultura



INAH



**PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES
SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA**

**BECA DE APOYO PARA LA REGULARIZACIÓN ACADÉMICA
2026-1**

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2026 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 2 de enero del 2026, el Comité Técnico del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales de las Escuelas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y la Secretaría de Cultura,

CONVOCAN

A las personas estudiantes de nacionalidad mexicana o residentes, hasta con un máximo de dos materias adeudadas, a partir de segundo semestre y hasta el último semestre de una licenciatura, que estén cursando un programa de estudios dentro del periodo regular de duración establecido en los reglamentos académicos de las Escuelas del INAH, a participar en el proceso de postulación para obtener una Beca de Apoyo a la regularización académica, cuyo objetivo es hacer efectivo el derecho a la educación asegurando mayor inclusión y equidad educativa, así como favorecer el compromiso de las(os) alumnas(os) en este nivel de estudios y/o desarrollo de las actividades académicas de las personas estudiantes de las tres escuelas del INAH, para regularizar su situación académica y pueda optar por las otras becas ofertadas por este Programa. Para obtener dicha beca las personas postulantes se someterán a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LAS PERSONAS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DEL INAH MEXICANOS Y RESIDENTES, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Tener un máximo de dos materias adeudadas de nivel licenciatura, a partir de segundo semestre y hasta el último semestre de una licenciatura. Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por materias adeudadas aquellas asignaturas no acreditadas, ya sea por reprobación o por no haber sido cursadas, conforme al historial académico oficial.
- Contar con la documentación completa (considerando las especificaciones) para postularse como aspirante.
- Contar con un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero)
- Estar cursando una licenciatura dentro del periodo de duración establecido para cada Programa.
- Asistir al Programa de Tutorías para buscar regularizar su situación académica



2026
año de
**Margarita
Maza**



Para esta beca se debe tomar en cuenta que se deberá estar cargando en el Portal de Becas INAH reportes mensuales del cumplimiento de las tutorías, para la obtención del beneficio.

Como el trámite de las becas INAH se da al inicio de cada semestre, los postulantes ya deberían estar asistiendo a las tutorías cuando postulen por esta beca, con la finalidad de que, al ser aceptado, pueda cumplir con los reportes mensuales en tiempo y forma.

- Contar con la documentación (considerando las especificaciones) completa para postularse como aspirante.

SEGUNDA.- PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DEBERÁ CARGAR LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN EN EL PORTAL DE BECAS
<https://portalbecas.inah.gob.mx>:

Si es usuario nuevo, deberá registrarse en el Portal de becas INAH para obtener un usuario y contraseña; y si ya cuenta con ellos, solo deberá entrar con dichos datos y actualizar su número de matrícula escolar.

1. Solicitud en línea

Deberá revisar el Formato de solicitud en línea, la cual ya contendrá su información escolar y personal precargada proporcionada por su Escuela, de estar correctos continuará el proceso, de lo contrario deberá acudir al área de asuntos escolares correspondiente para su aclaración.

Carga de la siguiente documentación en el Portal de Becas INAH.

2. Comprobante bancario:

Escaneo de la primera hoja del estado de cuenta, hoja de movimientos, hoja de datos bancarios, contrato, vigente (no mayor a dos meses), expedida por el banco correspondiente, no se aceptarán: recortes, tickets o capturas de pantalla de banca móvil, hoja pdf en blanco que contenga los datos bancarios; en este documento deben aparecer los siguientes datos:

- Nombre completo del beneficiario.
- Nombre del Banco.
- Número de cuenta.
- CLABE interbancaria.

Además, la cuenta bancaria deberá tener las siguientes características:

- ❖ Ser cuenta de débito, siendo obligatorio que se encuentre a nombre de la persona estudiante beneficiaria, de no ser así, automáticamente se cancelará la postulación.
- ❖ Debe ser cuenta de cheques.





- ❖ Debe permitir transferencias electrónicas, retiro y depósitos mayores al monto total de la beca y no debe tener límite de depósitos al mes (se recomienda nivel 4) (La beca podrá ser cancelada si el depósito es rechazado por problemas con la cuenta bancaria).
- ❖ Se sugiere que se utilicen cuentas de bancos confiables y establecidos, de uso común, es decir, aquellos donde puedan acudir en caso de ser necesario realizar alguna aclaración.
- ❖ Se sugiere que no se utilicen los bancos de reciente creación, bancos digitales o aquellos que manejen cuentas departamentales.
- ❖ No se aceptan monederos electrónicos.
- ❖ Se recomienda que el saldo este testado, por protección de datos.
- ❖ En caso de cuentas Banamex, en el estado de cuenta deberá aparecer el número de la tarjeta de débito, de no aparecer se deberá anexar la fotografía de la tarjeta donde aparezca el número solicitado, ocultando el CVC.

3. Carta de veracidad

Escaneo a color del formato de carta compromiso de veracidad de información (descargable en el Portal de Becas INAH), debidamente requisitado con letra de molde y **firmado de manera autógrafa con tinta azul por la persona aspirante (no se aceptarán imágenes de las firmas)**.

IMPORTANTE: Una vez realizados estos pasos, para completar y finalizar la solicitud de postulación de las becas INAH, cada alumna/o deberá aceptar los términos señalados, colocar el CURP y contraseña utilizada en el Portal de becas INAH, y firmar con ello, de lo contrario su solicitud no será enviada y no aparecerá en el listado final para poder ser considerada.

La documentación requerida deberá ser legible y estar escaneada preferentemente a color en formato pdf, no se aceptarán documentos que claramente sean fotografías, archivos word convertidos a pdf ni archivos en formatos como jpg, Word, Power Point, etc. En caso de utilizar una aplicación celular, se aceptará siempre y cuando la imagen tenga buena calidad y nitidez, se encuentren bien encuadrados, sin sombras, reflejos, cortes o desenfoques, dobleces, no tachaduras, o algunos otros elementos que comprometan la claridad y nitidez del documento, por lo que deben estar completamente legibles y visible en su totalidad.

TERCERA. - LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BECA SON LAS SIGUIENTES:

- La Beca de Apoyo a la Regularización Académica de las Escuelas del INAH consiste en un importe mensual de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100) y para el caso de la EAHNM sede Creel, un monto mensual por \$1,200.00 (mil doscientos pesos 00/100) por cinco meses, que abarcan del mes de febrero al mes de junio de 2026 (**febrero y marzo serán depositados de forma retroactiva a finales del mes de marzo o inicios del mes de abril**).



2026
año de
Margarita
Maza



- Esta beca solo podrá optarse por dos semestres, regularizándose por exámenes ordinarios, extraordinarios o recursamiento.
- **Reporte mensual de asistencia al Programa de Tutorías**

Una vez publicada la aceptación de la beca, la persona estudiante para ser beneficiaria **deberá registrarse al Programa de Tutorías para regularización y realizar la carga mensual del escaneo a color del original del "Reporte de asistencia al Programa de Tutorías" avalado y firmado en tinta azul y sellado por el responsable del área** (en caso de que el área académica no cuente con sello, podrá sellarlo la jefatura académica o de carrera), donde se asiente la asistencia mensual a las tutorías.

El comienzo y la continuidad en el otorgamiento de esta beca estará sujeta al cumplimiento de la carga del reporte mensual, el cual se realizará en el Portal de becas INAH, sólo dentro de las fechas establecidas en el "Calendario de Carga Mensual" publicado en la convocatoria y en la página portalbecas.inah.gob.mx.

Si por algún motivo extraordinario no se pudiera cargar el reporte mensual de tutorías en las fechas señaladas, será necesario presentar evidencia del motivo de la falta, para su evaluación por el Comité de becas de cada escuela.

En caso de no haber sido aprobada la solicitud de beca, queda a criterio de la persona estudiante continuar o no con las tutorías.

NOTA: Si la beca correspondiente a un mes ya fue depositada y la persona beneficiaria no carga el reporte mensual del mismo en el Portal de Becas INAH, la beca será cancelada y deberá reintegrar el recurso recibido del mes incumplido, para lo cual le será enviada, por el área de Becas de su Escuela, una línea de captura bancaria, con vigencia de un mes, para realizar dicha devolución.

De no realizarse lo anterior, se cancelará la posibilidad de poder postular a alguna otra beca INAH en las convocatorias posteriores.

CALENDARIO DE CARGA

CARGA DE REPORTE EN PORTAL DE BECAS	MES A REPORTAR
23-25 marzo	FEBRERO (Reporte con fecha del 25 al 27 de febrero)
26, 27 Y 30 de marzo	MARZO (Reporte con fecha 26-30 de marzo)



2026
año de
Margarita
Maza



20, 21 y 22 de abril	ABRIL (Reporte con la fecha de los días de carga)
19, 20 y 21 de mayo	MAYO (Reporte con la fecha de los días de carga)
16, 17 y 18 de junio	JUNIO (Reporte con la fecha de los días de carga)

CUARTA. - LOS CRITERIOS PARA EL NO OTORGAMIENTO DE BECAS SON LOS SIGUIENTES:

- Que la persona estudiante no cumpla con los requisitos señalados en las presentes convocatorias.
- En caso de que la documentación cargada, por las personas postulantes, se encuentre incompleta, ilegible y/o no vigente, o se detecten claramente fotos o archivos word convertidos a pdf, o falsedad en los documentos presentados, firmas digitales (imagen de la firma), no habrá oportunidad de ser completada o sustituida, por lo que la solicitud será rechazada.
- La persona postulante sólo podrá solicitar una beca y por una única modalidad del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales del INAH.
- Si la persona postulante está inscrita en dos planteles educativos (nivel medio superior o técnico y superior a la par) dependientes del mismo Instituto u otros de carácter público, donde se otorguen apoyos federales o apoyos con el mismo fin, solo podrán optar por una beca, ya sea la beca INAH o la de la otra dependencia.
- El procedimiento de confronta de apoyos se realizará en el marco de los mecanismos institucionales correspondientes, conforme a la normatividad federal aplicable, previo a la publicación de resultados, en todo caso, si los resultados de dicha confronta llegaran a evidenciar que la persona postulante ya cuenta con un apoyo otorgado por otra instancia o universidad pública, con recursos federales o para el mismo fin, para el mismo período que la convocatoria INAH esta ofertando, no podrá optar por la beca INAH y su postulación será cancelada. Es responsabilidad del alumno si renuncia a la beca de la cual ya fuera beneficiario por otra instancia, ya que dicha acción no le dará la opción de recuperar la beca INAH y deberá esperar la próxima convocatoria para postular nuevamente.
- Las personas servidoras públicas que se encuentren estudiando o laborando en uno de los programas académicos de ambos institutos, o en alguna otra dependencia federal o universidad pública, no podrán acceder a estas becas.



2026
año de
**Margarita
Maza**



QUINTA. - LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE SEAN SELECCIONADAS/OS COMO BECARIAS:

- Adquieren los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el Ejercicio Fiscal 2026, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero del 2026.
- Deberán entregar información relativa a su trayectoria cuando les sea solicitada por el Comité Técnico del Programa de Becas.
- Deberán atender de manera expedita y eficiente los requerimientos académicos y/o administrativos solicitados por el Comité de Becas de cada Escuela.

SEXTA. - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El Comité de Becas de cada Escuela publicará los **resultados** del proceso de postulación, los cuales serán definitivos e inapelables, el día **20 de marzo de 2026** en la página electrónica <https://portalbecas.inah.gob.mx>.

PROCEDIMIENTO

- El Comité de Becas de cada Escuela del INAH recibirá, a través del Portal de Becas del INAH, por parte de los postulantes, los documentos especificados en las BASES de esta Convocatoria, **del 16 de febrero al 6 de marzo de 2026 hasta las 18hrs.**
- El área encargada del Programa de Becas de cada Escuela del INAH revisará las postulaciones de beca que hayan sido finalizadas y que cumplan con los requisitos y documentos solicitados en la Convocatoria y las turnará al Comité Técnico del Programa de Becas Artísticas y Culturales de Becas de cada Escuela.
- El Comité de Becas revisará y avalará las postulaciones aceptadas para su publicación. Los resultados serán inapelables.
- **Se debe considerar que, una vez publicados los resultados, la ministración de beca no será de forma inmediata, los meses que hayan transcurrido se depositarán de forma retroactiva (no juntos), hasta regularizar el pago mensual con el mes corriente, siempre tomando en cuenta el tiempo que lleva el proceso administrativo de gestión del pago de becas INAH.**

CONSIDERACIONES GENERALES

- El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.
- Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas de cada escuela o en su caso, si así se requiriera, por el Comité Técnico del Programa de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
- En caso de que la persona postulante a una beca, tenga problemas en la carga de documentos en el Portal de Becas INAH, deberá informarlo de inmediato mediante correo electrónico a la dirección becas_inah@inah.gob.mx, anexando toda la evidencia posible, videos y/o capturas de pantalla, para que pueda ser atendida por las áreas encargadas del Portal de Becas INAH, y así puedan apoyarles y darles una resolución.



2026
año de
Margarita
Maza



- En el caso de que la persona estudiante se equivoque de postulación a una beca, deberá escribir al correo becas_inah@nah.gob.mx, solicitando sede de baja la beca incorrecta para que pueda postular a la deseada, siempre y cuando la postulación no haya sido firmada y enviada, ya que en ese caso no podría realizarse la baja.
La atención para cualquier situación presentada con el Portal de Becas vía correo electrónico, se atenderá de lunes a viernes y en un horario de 10am a 5pm y dentro del periodo vigente de la presente convocatoria.
- Las dudas sobre la documentación cargada o a cargar, se podrá atender de forma presencial en las jefaturas de cada escuela, de lunes a viernes en los horarios establecidos por cada una, dentro del periodo vigente de la presente Convocatoria.
- Los contratiempos presentados fuera de este periodo y horarios de atención, así como realizar al último momento su solicitud, no podrán ser atendidos. Por lo anterior, se sugiere hacer el proceso de postulación con tiempo de antelación.
- El alumno revisará y comprobará haber cargado correctamente los documentos solicitados, de tal forma que de lo contrario, el podrá sustituir el documento incorrecto las veces que lo requiera, todo esto antes de firmar y enviar la solicitud de postulación, para mayor información de este proceso puede consultar el "Manual de Postulación a una Beca INAH", alojado en el <https://portalbecas.nah.gob.mx>. Una vez enviada la postulación no podrá realizarse ninguna modificación ni sustitución de documentos.
- Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

CALENDARIO 2026-1

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	23 enero 2026
Inicio de postulación	16 de febrero 2026
Finalización de postulación	6 marzo 2026 (6pm)
Publicación de beneficiarios	20 de marzo 2026

Comité Técnico de Becas de las Escuelas del INAH Cd. de México, 23 de enero de 2026.

Mayores informes:

Jefe de Becas de la ENAH

e-mail: becas_enah@nah.gob.mx Teléfono: (55) 5666 3454, Ext.412022

Jefe de Becas EAHNM

e-mail: becaservicio_eahn@nah.gob.mx Teléfono: 614 433 10 40

Jefe de Becas ENCRYM

Teléfono: (55) 41660770 ext. 412101

e-mail: becas_estudiantes@encrym.edu.mx

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



2026
año de
**Margarita
Maza**